

tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalado, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Tercero primera interior. Está en la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 10 de la calle de Pau Alsina, antes del Secretario Coloma, de la barriada de Gracia de Barcelona. Extensión: 58 metros cuadrados. Composición: Consta de varias habitaciones. Linderos: Frente, tomando como tal la calle Pau Alsina, puerta segunda, patios de luces y escalera; derecha, patio de luces, escalera y don José Alemany o sucesores; fondo, patio, e izquierda, patio de luces y don Ricardo Gimeno. Cuota: 8 por 100.

Tasado a efectos del presente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—57.307.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 60/1997, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Juan Bohigues Cloquell, en representación de comunidad de propietarios Consejo de Ciento, 99, contra don Alfonso Vigo Reyes y don Luis Vigo Reyes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Uno. Tienda primera de la planta baja de la casa sita en esta ciudad; señalada con el número 99 de la calle Consejo de Ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.565, libro 1.076, folio 211, finca 57.796.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 15 de diciembre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1999, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—57.451.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Isabel del Campo Beltrán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 720/1994, se tramita procedimiento de divorcio contencioso, disposición quinta, a instancias de doña Mercedes Seyedeh Mortazavi, contra don Manmohan Sing, sobre divorcio contencioso, disposición quinta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 5.734.0551.00072094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana sita en Sant Just Desvern (Barcelona), calle Tramontana, 12, escalera A-1, piso ático, puerta primera. Valorada en 13.050.000 pesetas.

Se hace constar a los efectos oportunos que el uso de la vivienda antes mencionada está atribuido a la ejecutante.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Isabel del Campo Beltrán.—57.365.\*.

#### BARCELONA

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo, 1.210/1983-2.ª, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Ginjaume Torras (subrogada por su esposo fallecido don Ernesto Duch Meliz), don Estanislao Rubio García, «Masias C.an Llenas, Sociedad Anónima» y don Agustín Rocabrana Monte, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en caso de que dicha subasta no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración. Dicha subasta se anunciará con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en este caso de la que hubiere servido de tipo a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actor, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebra-

ción de la subasta, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan. Teniéndose en cuenta que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). En caso de resultar negativa la notificación de la presente subasta a alguno de los demandados servirá de notificación a los mismos la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote: Mitad indivisa de la vivienda sita en Barcelona, calle París, número 151, piso sexto, puerta primera, de superficie 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.337, libro 838, folio 4, finca número 33.610.

Valorada dicha mitad indivisa en 596.763 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa del trastero situado en la planta primera de la finca sita en calle París, números 151 al 155, de Barcelona, de superficie 2,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.452, libro 908, folio 126, finca número 39.861.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 28.500 pesetas.

Tercer lote: Inmueble, sito en el piso quinto, puerta 2, de la casa sita en calle Santalo, número 163, de Barcelona, de superficie 108,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 386, libro 288, folio 205, finca número 8.798, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria.—57.087.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Castreño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Adria e Hijos, Sociedad Limitada», contra doña Juana Pérez Bravo, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la celebración de la subasta a la demandada, y a través del «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento 17, tercero, primera, de la casa sita en calle Urgel, 56, de Barcelona. Superficie, 74,85 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.698, libro 251, sección cuarta, folio 136, finca 4.482-N.

Valoración: 13.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Castreño Sáez.—57.367\*.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1998-E se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña María Gil Albert, don José Antonio Alonso Perera y doña Mercedes Madrid Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 06260000-18-195/98-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 20. Vivienda, piso quinto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, avenida Pi i Margall, número 39. Distribuida interiormente con una terraza. Superficie, 62 metros 25 decímetros cuadrados, más 6 metros 23 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, con patio de luces, escalera, ascensor y patinejo; derecha, entrando, patio de luces y doña María de los Dolores Viada Juncadella; izquierda, rellano de la escalera por donde tiene entrada, ascensor, patinejo, y vivienda puerta segunda de esta misma planta, y fondo, proyección sobre calle Encarnación. Coeficiente, 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 42 de Gracia, folio 52, finca número 4.476-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, César Luis Illanas Merino.—57.302.

## BECERREÁ

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Becerreá,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Manuel Fernández Villares, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B27019942, domiciliado en carretera de Aranza, número 35 (Baralla), don Manuel Fernández Martínez, con documento nacional de identidad 33.796.467, domiciliado en carretera de Aranza, número 35 (Baralla), doña María Isabel Rodríguez Rouco, con documento nacional de identidad número 33.803.509, domiciliado en carretera de Aranza, número 35 (Baralla) y don Manuel Fernández Villares, con documento nacional de identidad 33.615.949, domiciliado en carretera de Aranza, número 35 (Baralla), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gómez Jiménez de Becerreá, bajo las siguientes condiciones: